



Consejo Económico y Social

Distr. general
21 de febrero de 2018
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

17º período de sesiones

Nueva York, 16 a 27 de abril de 2018

Tema 3 del programa provisional*

Seguimiento de las recomendaciones del Foro Permanente

Plan de acción para organizar el Año Internacional de las Lenguas Indígenas (2019)

Nota de la Secretaría

Resumen

En su resolución [71/178](#), relativa a los derechos de los pueblos indígenas, la Asamblea General proclamó 2019 Año Internacional de las Lenguas Indígenas. Esa decisión se basó en una recomendación del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. En su resolución, la Asamblea solicitó a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que actuara como organización coordinadora de las actividades del Año Internacional.

En el presente plan de acción, cuyo objetivo es sentar los cimientos de la aplicación de la resolución [71/178](#), se describen las medidas que deberán adoptar conjuntamente las entidades de las Naciones Unidas, los Gobiernos, las organizaciones de los pueblos indígenas, la sociedad civil en sentido amplio, los círculos académicos, el sector privado y otros interesados para lograr los principales objetivos del Año Internacional. El plan de acción pretende contribuir a que los derechos de los pueblos indígenas se hagan realidad en todo el mundo, como se establece en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, incluso procurando el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los Estados Miembros.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución [71/178](#), la UNESCO ha facilitado la elaboración del plan de acción por medio de consultas detalladas y abiertas con representantes de los Estados Miembros interesados, los pueblos indígenas, las entidades de las Naciones Unidas, los especialistas en investigación, las organizaciones de la sociedad civil y demás agentes públicos y privados. Los años internacionales son un importante mecanismo de cooperación internacional cuyo fin es crear conciencia sobre un tema concreto de interés mundial y movilizar a diversos agentes para que adopten medidas coordinadas en todo el mundo.

* [E/C.19/2018/1](#).



I. Introducción

A. Antecedentes

1. Las lenguas, por sus complejas repercusiones en la identidad, la diversidad cultural, la espiritualidad, la comunicación, la integración social, la educación y el desarrollo, son vitales para los seres humanos y para el planeta. Las personas enriquecen las lenguas con su historia, sus tradiciones, su memoria, sus conocimientos tradicionales, sus maneras singulares de pensar, interpretar el mundo y expresarse, y además construyen su futuro a través de ellas, algo que es todavía más importante.

2. La lengua es un elemento esencial de los derechos humanos y las libertades fundamentales sin el que no pueden alcanzarse el desarrollo sostenible, la buena gobernanza, la paz y la reconciliación. La libertad de toda persona de comunicarse en la lengua de su elección es un requisito indispensable para la libertad de pensamiento, la libertad de opinión y expresión, el acceso a la educación y la información, el trabajo y demás valores consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

3. La diversidad lingüística ayuda a promover la identidad y la diversidad culturales, y propicia el diálogo intercultural. Reviste igual relevancia en el logro de una educación de calidad para todos, la construcción de sociedades del conocimiento inclusivas y la conservación del patrimonio cultural y documental. Además, favorece que continúe la transmisión intergeneracional de los conocimientos indígenas, práctica vital para hacer frente a los retos de alcance mundial.

4. Pese a su incommensurable valor, en todo el mundo las lenguas siguen desapareciendo a una velocidad alarmante, circunstancia que genera grave preocupación. Según los datos del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, no menos del 40% de las 6.700 lenguas que, según los cálculos, se hablaban en 2016 corrían el riesgo de desaparecer¹. El hecho de que muchas de ellas sean lenguas indígenas² pone en peligro las culturas indígenas y los sistemas de conocimientos en los que se integran esas lenguas³. Muchos hablantes de lenguas indígenas se comunican también, al menos, en otra lengua, por lo que ese peligro se acrecienta dado que las lenguas indígenas se hacen menos indispensables.

5. Por otra parte, las lenguas indígenas representan sistemas complejos de conocimientos que se han generado y acumulado a lo largo de miles de años. Las lenguas locales son una suerte de tesoro cultural, depósitos de diversidad y recursos

¹ Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, “Lenguas indígenas”, documento de antecedentes. Se puede consultar en:

http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2016/Docs-updates/SPANISH_Backgrounder_Languages.pdf

² Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, “International expert group meeting on the theme ‘Indigenous languages: preservation and revitalization: articles 13, 14 and 16 of the United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples’ – 19 to 21 January 2016, New York”, nota conceptual. Se puede consultar en:

www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2016/egm/Concept_Note_EGMLanguages_FINAL_rev.pdf (en inglés).

³ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2016. La educación al servicio de los pueblos y el planeta: creación de futuros sostenibles para todos* (París, 2016). Se puede consultar en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002485/248526S.pdf>.

esenciales tanto para entender el medio ambiente como para utilizarlo en mayor beneficio de la población local y de toda la humanidad. Mediante las lenguas se fomentan y promueven las características, costumbres y valores culturales locales que se han perpetuado durante miles de años⁴.

6. Cada lengua indígena representa un sistema y un marco únicos para entender el mundo. Mediante cada una de ellas se crea un vocabulario sofisticado sobre los temas de especial relevancia ecológica, económica o sociocultural. A menudo, los conocimientos se capturan o codifican mediante vocablos específicos, por lo que no es fácil transferirlos de una a otra lengua. Por ello, perder una lengua indígena puede suponer perder conocimientos fundamentales que podrían utilizarse en favor del desarrollo humano y sostenible. La consecuencia es que la desaparición de una lengua causa enormes perjuicios a la cultura indígena de que se trate y a la diversidad cultural mundial. Maneras únicas de conocer y experimentar el mundo podrían desaparecer para siempre.

7. Las razones que subyacen al riesgo de desaparición de las lenguas varían según las comunidades y los lugares, pero todas plantean retos ingentes a los pueblos indígenas, ya sean la asimilación, la reubicación forzosa, las desventajas educativas, el analfabetismo, la migración u otras manifestaciones de la discriminación que, en última instancia, entrañan la posibilidad de debilitar una cultura o una lengua casi hasta hacerla desaparecer. En la práctica, los padres y ancianos podrían dejar de transmitir a sus niños las lenguas indígenas que, de ese modo, dejarían de utilizarse a diario.

8. Las cuestiones relacionadas con las lenguas indígenas ponen de relieve un significativo patrón de desventaja y discriminación transversal que afecta a otras muchas y diversas esferas, como la política, el derecho y la justicia, la salud, las prácticas e identidades culturales, la biosfera y el acceso a las herramientas de la información y las comunicaciones, y, por lo tanto, a todos los ámbitos del quehacer científico.

9. Celebrar el Año Internacional de las Lenguas Indígenas en 2019 contribuirá a lograr los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169), de la Organización Internacional del Trabajo, el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, que tuvo lugar en 2014⁵, y otros documentos pertinentes, incluidas las convenciones y recomendaciones de la UNESCO. También incrementará la contribución de todos los actores que corresponda, las Naciones Unidas, los Estados Miembros y los pueblos indígenas a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, así como de otros marcos de las Naciones Unidas conexos, y del proyecto amplio de la Unión Africana plasmado en la Agenda 2063: el África que Queremos.

10. Las actividades conmemorativas que tendrán lugar en 2019 harán aún más sólidas y vigorosas las muchas herramientas normativas adoptadas por la comunidad internacional, entre las que cabe mencionar las disposiciones específicas de promoción y protección de las lenguas. Tales herramientas incluyen la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960), la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de

⁴ Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169), de la Organización Internacional del Trabajo.

⁵ Véase la resolución 69/2 de la Asamblea General.

Discriminación Racial (1965), el Pacto Internacional de las Naciones Unidas de Derechos Civiles y Políticos (1966), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1972), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992), la Declaración de Punta del Este (1999), la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural y su Plan de Acción (2001), la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003), la Recomendación sobre la Promoción y el Uso del Plurilingüismo y el Acceso Universal al Ciberespacio (2003), la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), la Carta por el Renacimiento Cultural de África (2006), y la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte (2015).

B. Propósito del plan de acción

11. La propuesta de plan de acción está diseñada con el propósito de aplicar la resolución [71/178](#) de la Asamblea General y contribuir a implementar las recomendaciones que figuran en otros documentos de las Naciones Unidas, incluidos los elaborados por el Foro Permanente. El plan de acción requiere que todos los interesados utilicen un enfoque coherente y medidas conjuntas y colaborativas para maximizar los beneficios y los cambios sociales que genere respecto de las lenguas indígenas y quienes las hablan⁶.

12. A raíz de la proclamación del Año Internacional, en su 16º período de sesiones (véase [E/2017/43](#)) el Foro Permanente invitó a los Estados Miembros a que, en estrecha cooperación con los pueblos indígenas, la UNESCO y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas, participaran activamente en la planificación del Año y elaboraran un amplio plan de acción. El plan de acción se traducirá a todos los idiomas de las Naciones Unidas, se publicará en el sitio web seleccionado por el Foro Permanente para facilitar las consultas públicas, y se presentará en el 17º período de sesiones del Foro, que tendrá lugar en abril de 2018.

13. En su resolución [36/14](#), el Consejo de Derechos Humanos acogió con beneplácito que la Asamblea General hubiera proclamado el Año Internacional y alentó a los Estados Miembros a que participaran activamente en él y respetaran su espíritu mediante la adopción de medidas para promover y proteger el derecho de los pueblos indígenas a preservar y desarrollar sus idiomas.

14. A fin de preparar el plan de acción y bajo la orientación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, la UNESCO ha organizado consultas abiertas con los Estados Miembros interesados, los pueblos indígenas, los

⁶ En el plan de acción se adopta un enfoque más amplio que restrictivo respecto de las lenguas indígenas, lo que permite incluir las lenguas nativas, que se describen como las lenguas utilizadas en la actualidad o el pasado por los pueblos indígenas y consideradas parte indisociable de su patrimonio, sistemas de conocimientos o identidad. La definición de los pueblos indígenas ha entrañado un proceso de largos debates de política en el seno de las Naciones Unidas y está establecida en una serie de instrumentos normativos, de los que el más destacado es la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Los pueblos indígenas se autodefinen atendiendo a tradiciones culturales distintivas, un estrecho vínculo tradicional con un territorio concreto y la lengua. La posición lingüística puede variar de dominante a dominada, y esta última acarrea la marginación *de facto* de las lenguas o su situación de desigualdad frente a lenguas oficiales de ámbito nacional o regional.

representantes de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, los tres órganos de las Naciones Unidas con mandatos específicos sobre los pueblos indígenas, y demás interesados pertinentes.

15. En el presente plan de acción se exponen de forma exhaustiva los objetivos, principios y medidas clave que se deberán adoptar durante el Año Internacional y después de él. Mediante el plan de acción se establecerán objetivos mensurables y se informará a todos los interesados de las actividades previstas, tomando como base el mandato y la experiencia de la UNESCO como entidad de las Naciones Unidas coordinadora del Año Internacional de los Idiomas (2008).

16. En el plan de acción se otorgará flexibilidad para adaptarse a las oportunidades y dificultades que se presenten durante el Año Internacional y se describen los principales resultados que se pretende obtener en el bienio siguiente (2018-2020).

C. Principios clave del plan de acción

17. El proyecto de plan de acción se basa en los siguientes principios, definidos durante el proceso de consultas⁷:

- **La centralidad de los pueblos indígenas (“Nada sobre nosotros sin nosotros”)**, conforme al principio de la libre determinación y el potencial para desarrollar, revitalizar y transmitir a las generaciones futuras las lenguas que reflejan la sabiduría y los valores de los pueblos indígenas, así como sus sistemas de conocimiento y sus culturas
- **El cumplimiento de los instrumentos y criterios normativos internacionales**, en particular tomando en consideración las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que constituyen las normas mínimas para la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas
- **La adopción de medidas conjuntas “unidos en la acción”, con la voluntad de que todo el sistema de las Naciones Unidas actúe de forma más eficiente y coherente⁸**, en colaboración con el Foro Permanente, la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros interesados, e integrando los mandatos normativo y operacional de las Naciones Unidas relativos a los derechos de los pueblos indígenas, en cooperación con los equipos de las Naciones Unidas en los países
- **El aprovechamiento de las ventajas que ofrecen las alianzas entre múltiples interesados en todos los niveles** con el fin de potenciar las sinergias, unas respuestas adecuadas y el liderazgo

⁷ La UNESCO organizó consultas abiertas durante el 16º período de sesiones del Foro Permanente, celebrado el 3 de mayo de 2017, la reunión del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que tuvo lugar el 11 de julio de 2017 en Ginebra, y una reunión entre múltiples interesados celebrada los días 11 y 12 de diciembre de 2017 en París.

⁸ Véase el plan de acción para todo el sistema a fin de asegurar un enfoque coherente para lograr los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas ([E/C.19/2016/5](#)).

- **Un enfoque holístico que se rija por los principios programáticos** en los que se basa la ejecución de proyectos de las Naciones Unidas, tales como un enfoque basado en los derechos humanos y un marco jurídico conexo, y que abarque la sensibilidad cultural, la igualdad entre los géneros, la inclusión de las personas discapacitadas y un paradigma que fomente el desarrollo de la capacidad y la sostenibilidad ambiental
- **Las sinergias entre los diferentes marcos de desarrollo internacionales**, así como con los documentos relativos al desarrollo sostenible, la reconciliación y el mantenimiento de la paz, en particular la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Marco de Acción Educación 2030, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Nueva Agenda Urbana, la Carta por el Renacimiento Cultural de África (2006), el Plan de Acción sobre las Industrias Culturales y Creativas de África (2008), la Agenda 2063, el documento final de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que incluye el Plan de Acción de Ginebra, el Compromiso de Túnez y demás documentos de las Consultas de Participación Abierta sobre el Examen General de la Aplicación de los Resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidas las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (en particular la meta 18, relativa a los conocimientos tradicionales), otros procesos multilaterales y las medidas de ejecución de otros planes y estrategias
- **La gestión basada en los resultados**, en que se da prioridad a las medidas y actividades que maximicen los beneficios.

II. Marco de orientación

A. Alianza entre múltiples interesados

18. En su 16º período de sesiones (véase [E/2017/43](#)), el Foro Permanente invitó a los Estados Miembros a que, en estrecha cooperación con los pueblos indígenas, la UNESCO y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas, participaran activamente en la elaboración de un amplio plan de acción y la realización de actividades futuras.

19. La alianza entre múltiples interesados en pro del Año Internacional es una modalidad adecuada para lograr que todas las partes interesadas participen en la obtención del apoyo necesario para llevar a cabo las diversas iniciativas relacionadas con el Año.

20. La alianza entre múltiples interesados en pro del Año Internacional estará compuesta por las partes siguientes:

- Estados Miembros
- Representantes de los pueblos indígenas, incluidos los representantes designados de las siete regiones socioculturales, y otras organizaciones de los pueblos indígenas

- Entidades de las Naciones Unidas, incluidos los representantes del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas y el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas, según proceda
- Tríada de las Naciones Unidas para los indígenas, integrada por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
- Círculos académicos
- Organizaciones no gubernamentales (ONG)
- Sociedad civil
- Instituciones públicas y sector privado
- Otras organizaciones.

21. La estructura de la alianza entre múltiples interesados comprenderá los elementos siguientes:

- Un comité directivo, que orientará y supervisará la aplicación general del plan de acción
- Uno o varios grupos especiales, que asesorarán sobre aspectos concretos de la aplicación del plan de acción
- Los socios, que contribuirán a aplicar el plan de acción.

B. Función del comité directivo

22. La UNESCO facilitará el proceso de celebración del Año Internacional en colaboración con el comité directivo, que se constituirá como entidad internacional de múltiples interesados. El comité directivo elegirá a los titulares de la presidencia y la vicepresidencia, y recibirá el apoyo de la secretaría de la UNESCO para aplicar el plan de acción.

23. El comité directivo estará compuesto por representantes y suplentes, (18 miembros en total), a saber:

- Estados Miembros interesados (1 presidencia y 5 vicepresidencias)
- Líderes y representantes de pueblos indígenas e instituciones de las siete regiones socioculturales (1 copresidencia y 6 vicepresidencias)
- Miembros designados (1 representante del Foro Permanente, la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y 1 miembro del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas)
- UNESCO (secretaría) y Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (función consultiva).

24. El comité directivo orientará la celebración general del Año Internacional desempeñando, entre otras, las funciones siguientes:

- Elaborar el plan de acción
- Orientar y supervisar la aplicación del plan

- Hacer el seguimiento de las nuevas solicitudes de membresía en el comité directivo, incluidas las de otras organizaciones, instituciones, ONG e interesados principales de ámbito internacional, según se presenten
 - Prestar asistencia para recaudar recursos financieros
 - Actualizar y estimular el diálogo con los socios y remitirles las observaciones oportunas con periodicidad, haciendo uso de medios de comunicación a distancia cuando sea necesario
 - Supervisar el informe que se presentará a las Naciones Unidas sobre la celebración del Año Internacional, así como los documentos de referencia
 - Apoyar las iniciativas que pongan en marcha los pueblos indígenas para contribuir a los preparativos del Año Internacional
 - Preparar una propuesta de seguimiento u observación de las actividades del Año Internacional.
25. El comité directivo se constituirá conforme a los principios siguientes:
- La participación de los representantes de los pueblos indígenas
 - El equilibrio geográfico, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y la inclusión de las personas con discapacidad
 - Los conocimientos especializados y la competencia en el ámbito lingüístico y otras esferas pertinentes.
26. También se podrán constituir redes de interesados regionales, nacionales o temáticas, así como grupos de trabajo dedicados a cuestiones específicas de las lenguas indígenas, a las que podrán pertenecer los comités directivos nacionales o comunitarios e, incluso, los representantes de los Gobiernos, los pueblos indígenas, los equipos de las Naciones Unidas en los países y otros agentes públicos o privados. El establecimiento de estas redes se llevará a cabo por conducto de las comunidades y las organizaciones indígenas que representan a los hablantes de las lenguas indígenas, las comisiones nacionales para la UNESCO, las Cátedras UNESCO, la Red de Escuelas Asociadas de la UNESCO, los centros de excelencia, los institutos, las instituciones académicas o públicas, el sector privado y demás socios institucionales y particulares.

III. Elementos del plan de acción

A. Objetivo principal del Año Internacional

27. El Año Internacional de las Lenguas Indígenas (2019) constará de una serie de actividades que se llevarán a cabo a lo largo del año y cuyo impulso se prolongará durante los meses y años posteriores, con el objetivo de:
- Dirigir la atención mundial hacia los riesgos decisivos que se ciernen sobre las lenguas indígenas y la importancia de tales riesgos para el desarrollo sostenible, la reconciliación, la buena gobernanza y el mantenimiento de la paz
 - Seleccionar medidas para mejorar la calidad de vida, aumentar la cooperación internacional y fortalecer el diálogo intercultural, y reafirmar la continuidad cultural y lingüística

- Desarrollar la capacidad de todos los interesados de adoptar medidas concretas y sostenibles a todos los niveles dirigidas a apoyar, hacer accesibles y promover las lenguas indígenas en todo el mundo respetando los legítimos derechos de los pueblos indígenas.

28. El Año Internacional se plasmará en actividades orientadas a la acción en las tres esferas temáticas detalladas a continuación⁹, que abarcan tanto la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17:

- Apoyo de la revitalización y la preservación de las lenguas indígenas con medidas que procuren materiales adicionales, contenidos ampliados y una mayor gama de servicios, por medio de las herramientas tecnológicas lingüísticas y la tecnología de la información y las comunicaciones, cuando proceda, para mejorar y alentar el dominio de las lenguas indígenas en su uso diario, conforme a las mejores prácticas y en condiciones de igualdad (apoyo)
- Preservación de las lenguas indígenas, acceso a la educación, la información y los conocimientos respecto a las lenguas indígenas en el caso de los niños, jóvenes y adultos indígenas, mejora de la recopilación de datos y la difusión de información respecto a las lenguas indígenas, utilizando las herramientas tecnológicas lingüísticas y otros medios de comunicación e información (accesibilidad)
- Integración de las esferas de conocimiento y los valores de los pueblos y las culturas indígenas en ámbitos socioculturales, económicos y políticos más amplios utilizando herramientas tecnológicas lingüísticas específicas y otros medios de comunicación e información pertinentes, así como de las prácticas culturales, como los deportes y juegos tradicionales, lo que puede hacer que las lenguas indígenas sean más accesibles y empoderar a sus hablantes (promoción).

B. Resultados y objetivos

29. El Año Internacional contribuirá, incluso en el largo plazo, a apoyar, hacer accesibles y promover las lenguas indígenas, así como a mejorar de forma concreta la vida de los pueblos indígenas fortaleciendo la capacidad de los hablantes de esas lenguas y las organizaciones pertinentes de esos pueblos. También motivará a otros interesados a adoptar las medidas adecuadas para apoyar las lenguas indígenas y los alentará a trabajar en favor del logro de los objetivos establecidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la aplicación de otros marcos normativos.

30. También se prevé que los Estados Miembros, los pueblos indígenas, la sociedad civil, los círculos académicos, las instituciones públicas y el sector privado, así como otros interesados, asuman compromisos concretos en el sentido de apoyar, hacer accesibles y promover las lenguas indígenas, incluso ofreciendo asistencia financiera para realizar actividades conexas mediante las modalidades de financiación vigentes.

⁹ Las tres esferas temáticas que se proponen en el plan de acción se agrupan en torno a tres conceptos clave (apoyo, accesibilidad y promoción de las lenguas indígenas), pero no se circunscriben a las esferas descritas en el párrafo 28.

31. En concreto, se espera que, gracias al Año Internacional:
- El mundo sea un lugar en que se reconozcan y respeten la diversidad lingüística y las lenguas indígenas con carácter oficial en los planos mundial, nacional y local, en el entendimiento de que son esenciales para el disfrute de los derechos humanos y las libertades individuales, y para la reconciliación y el mantenimiento de la paz.
 - Los pueblos, las tribus y las naciones indígenas estén más empoderados para lograr que las lenguas indígenas se transmitan mejor a las generaciones futuras, y otros agentes aprecien y aprovechen más la contribución vital de las lenguas indígenas a la mejora de los principales resultados de las Naciones Unidas en materia de desarrollo y su influencia en ellos, y hagan todo cuanto esté en su mano para preservar, promover y revitalizar las lenguas indígenas mediante herramientas tecnológicas modernas y medios tradicionales, como los deportes y juegos tradicionales
 - El entorno que se genere, mediante un abanico de instituciones, estructuras y mecanismos representativos de los pueblos, tribus y naciones indígenas, sea más propicio en los planos nacional, regional y mundial para preservar, revitalizar y promover las lenguas indígenas y adoptar marcos normativos, legislación, normas éticas de accesibilidad y otros elementos de referencia o índices que permitan reducir las desigualdades y, como mínimo, mitigar la discriminación contra los hablantes de este tipo de lenguas
 - Las personas, incluso aquellas que pertenecen a comunidades indígenas, guiadas por valores humanos comunes y fortalecidas gracias a competencias definidas por ellas mismas, tengan objetivamente más posibilidades de desarrollarse y prosperar en un mundo diverso que cambia con rapidez. Se prestará especial atención a la disponibilidad de herramientas adecuadas, como las iniciativas educacionales creativas, los deportes y juegos tradicionales y otros medios que ayuden a transmitir las lenguas indígenas, así como al empoderamiento de los niños y sus padres, los líderes juveniles, las niñas y las mujeres, las personas con discapacidad y las personas migrantes pertenecientes a pueblos indígenas.

C. Principales esferas de actividad

32. Para el período 2018-2020, en el plan de acción se prevén las cinco esferas de actividad principales descritas a continuación, que constan de sus propios resultados, productos y actividades conexos, y se expondrán en un plan de trabajo posterior:

Esfera de actividad 1

Fomentar la comprensión, la reconciliación y la cooperación internacional

Resultado 1:

Mayor comprensión, reconciliación y cooperación internacional entre los diversos interesados mediante programas coordinados de promoción y sensibilización centrados en defender y afianzar los derechos humanos de los hablantes de lenguas indígenas, utilizando los recursos necesarios y datos fiables suministrados por las instituciones nacionales de estadística, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y demás legislación internacional y nacional relativa a los pueblos indígenas y el multilingüismo, así como con otros instrumentos y estrategias normativos pertinentes.

Productos:

1.1 Mayor cooperación internacional Sur-Norte y Sur-Sur entre los socios, con especial hincapié en la participación de las organizaciones o redes de pueblos indígenas y otras organizaciones o redes pertinentes de modo que se estimule el debate a escala mundial sobre la importancia de integrar las lenguas indígenas en las iniciativas para implementar la Agenda 2030 y cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible que corresponda.

1.2 Establecimiento de alianzas público-privadas nuevas e innovadoras y de comunidades de profesionales que desempeñen una función de coordinación en el seno de las sociedades con el objetivo de apoyar, promover y empoderar a los pueblos indígenas mediante un mayor acceso a la información y los conocimientos multilingües, seleccionando en particular a personas ejemplares, sobre todo a quienes se han destacado como atletas olímpicos u otros campeones y profesionales de distintos deportes y juegos, incluidos los tradicionales.

1.3 Preservación de las ceremonias tradicionales de los pueblos indígenas y apoyo en términos más amplios de su patrimonio cultural, fomentando la cooperación entre los órganos culturales, como los centros de información, las bibliotecas y las organizaciones de conservación de la memoria, así como las instituciones religiosas, los órganos de juventud y las industrias creativas, incluidas la música, la danza, el deporte, la fotografía y la poesía, estrechando los vínculos con los artistas indígenas y sus redes, y cooperando con el sector privado.

1.4 Fomento de la cooperación internacional entre diversos socios a fin de reunir, almacenar y evaluar datos relativos a las lenguas indígenas, estableciendo contactos con iniciativas existentes de elaboración de estadísticas y recopilación de datos.

Esfera de actividad 2**Crear las condiciones propicias para el intercambio de conocimientos y la difusión de buenas prácticas en relación con las lenguas indígenas****Resultado 2:**

Apoyo a la difusión y el perfeccionamiento de la información, la investigación y la comprensión de las lenguas indígenas desarrollando herramientas, contenidos y servicios mejores, siempre que en esa tarea se impliquen y participen activamente quienes hablan esas lenguas y poseen esos conocimientos, y mayor colaboración entre los interesados pertinentes en el seguimiento de los progresos en todos los ámbitos que corresponda, gracias a la una recopilación y evaluación de datos más adecuadas.

Productos:

2.1 Promoción de los principios y los marcos que sustentan la divulgación ética de los conocimientos indígenas utilizando los mecanismos internacionales existentes de protección de la propiedad intelectual y otros medios para difundir información, incluidas las plataformas en línea.

2.2. Sensibilización acerca de la importancia de las cuestiones relativas a las lenguas indígenas en el contexto de las agendas y planes de desarrollo internacionales, regionales y nacionales, gracias a la repercusión de los actos y mecanismos especiales, como los días internacionales, los festivales culturales y deportivos, los acontecimientos deportivos y relacionados con los juegos tradicionales, y de los programas intergubernamentales que sirven de plataforma para intercambiar conocimientos y difundir buenas prácticas.

2.3. Estímulo a la creación de plataformas adecuadas para intercambiar conocimientos y de herramientas tecnológicas lingüísticas y recursos digitales que apoyen, hagan más accesibles y promuevan las lenguas indígenas, favorezcan la autoestima y el orgullo de quienes pertenecen a pueblos que las hablan, y fomenten el uso de esas lenguas en contextos socioculturales, económicos y ambientales diversos.

2.4. Apoyo técnico a fin de que las estadísticas puedan utilizarse de manera sencilla y eficaz para evaluar las tendencias demográficas, la situación de lenguas concretas y los cambios en la diversidad lingüística.

Esfera de actividad 3

Integrar las lenguas indígenas en la fijación de normas

Resultado 3:

Fortalecimiento de la capacidad nacional y regional de evaluar y asimilar las lenguas indígenas y, tan pronto como sea posible, integrarlas en las políticas, planes estratégicos y marcos regulatorios de ámbito nacional.

Productos:

3.1 Prestación de asistencia para analizar políticas, ejecutar programas y hacer el seguimiento necesario en los ámbitos de la educación, la cultura, la ciencia, las ciencias sociales y humanas, y la comunicación y la información, además de en otras esferas pertinentes, como el empleo, la sanidad y la inclusión social, de conformidad con el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras perspectivas internacionales, regionales y nacionales, y de acuerdo con las declaraciones e iniciativas de las Naciones Unidas, prestando una atención prioritaria al objetivo amplio de apoyar, hacer accesibles y promover las lenguas indígenas.

3.2 Elaboración de orientaciones prácticas para aplicar medidas en materia de políticas destinadas a apoyar, hacer accesibles y promover las lenguas indígenas y hacer un seguimiento de esas medidas, así como uso de dichas lenguas en la enseñanza, la investigación y la administración.

3.3 Documentación de las lenguas indígenas con el concurso activo de sus usuarios y, en la medida de lo posible, empoderamiento de los pueblos indígenas para que adopten decisiones fundamentadas sobre sus propios archivos y documentos relacionados con dichas lenguas y sobre la utilización de esos archivos en el dominio público.

Esfera de actividad 4

Empoderar por medio del desarrollo de la capacidad

Resultado 4:

Desarrollo de la capacidad educacional a fin de proporcionar un acceso más equitativo e inclusivo a la educación en las zonas donde las lenguas indígenas y los conocimientos tradicionales son predominantes, mejoras que se derivan del uso de nuevos recursos educativos abiertos asociados a las estrategias de aprendizaje pertinentes, las metodologías de enseñanza progresivas y la formación de los profesores, así como de una gran variedad de herramientas y materiales lingüísticos que abarcan desde los métodos tradicionales hasta soluciones punteras de tecnología de la información y las comunicaciones.

Productos:

4.1 Mejora de la capacidad institucional y de la disposición para aplicar políticas educacionales inclusivas al objeto de elevar los estándares profesionales en todos los niveles de la educación, incluso en el ámbito del aprendizaje permanente, y de proporcionar una educación inclusiva para todos los estudiantes.

4.2 Formación de más y mejores profesores y especialistas en educación gracias a actividades selectivas en materia de políticas educacionales, en particular las diseñadas especialmente para atender las necesidades de los estudiantes más jóvenes, las niñas y las mujeres, las personas con discapacidad y los migrantes.

4.3 Elaboración de nuevos recursos educativos abiertos destinados a facilitar la enseñanza y el aprendizaje en lenguas indígenas, la integración de las culturas indígenas y los conocimientos tradicionales en los cursos y programas educativos corrientes, y la creación de sistemas de escritura adaptados a las lenguas indígenas para mejorar el aprendizaje.

4.4 Apoyo a la formulación, el examen y la aplicación de políticas coherentes a fin de elaborar un marco lingüístico completo para las lenguas indígenas que promueva su investigación y desarrollar la capacidad de los profesionales indígenas de enseñar en su lengua materna, y desarrollo de las aptitudes necesarias para que los pueblos indígenas participen en la adopción de decisiones en materia de educación.

4.5 Fomento de las actividades participativas y creativas promoviendo una divulgación y enseñanza de las lenguas indígenas que abarque las prácticas culturales y rituales populares y tradicionales, de transmisión oral y escrita, como los deportes y juegos tradicionales, y uso de las prácticas tradicionales, por ejemplo, promoviendo los deportes y juegos tradicionales, para favorecer las oportunidades inclusivas de aprendizaje permanente y las formas dinámicas de educación basada en los valores, nutriendo de ese modo el diálogo entre culturas y generaciones.

Esfera de actividad 5**Crecer y desarrollarse creando nuevos conocimientos****Resultado 5:**

Impulso de la participación de la comunidad académica y científica mundial en el aprovechamiento del valor intrínseco de los activos intelectuales y el patrimonio cultural y lingüístico de los pueblos indígenas, en beneficio tanto de esos pueblos como de la sociedad en sentido amplio y a escala nacional, regional y mundial.

Productos:

5.1. Ampliación y enriquecimiento de la base de conocimientos mediante aportaciones del patrimonio cultural y lingüístico indígena, e incorporación de esas aportaciones en las perspectivas y estrategias de desarrollo nacionales, regionales y mundiales.

5.2. Fomento del intercambio y la divulgación de conocimientos científicos entre culturas con miras a su reconciliación y posterior integración en los procesos de formulación de políticas y adopción de decisiones.

5.3. Indicación a los interesados de que presten mayor atención al amplio espectro de perspectivas que afectan a las lenguas y culturas indígenas, haciendo referencia en particular a las perspectivas y declaraciones de las entidades de las Naciones Unidas y otras instituciones.

D. Principales productos

33. En el plan de acción se recoge la siguiente relación, detallada pero no necesariamente exhaustiva, de productos y actividades:

- Carpeta de comunicación del Año Internacional (logotipo, orientaciones y material de difusión)
- Sitio web oficial del Año Internacional donde se presentarán las campañas de comunicación (incluso en medios sociales), documentales breves y otro material audiovisual, un calendario de actos, en particular los de movilización de recursos culturales y tradicionales en todo el mundo, investigaciones pertinentes, y mejores prácticas
- Acto de inauguración del Año Internacional, ceremonia de clausura y demás eventos especiales en todo el mundo
- Publicación insignia dedicada a las lenguas indígenas en el mundo (versiones impresa y electrónica)
- Mayor número de datos y resultados de investigaciones publicados acerca de los conocimientos tradicionales y las cuestiones relacionadas con las lenguas indígenas
- Designación de embajadores, abanderados lingüísticos y promotores del Año Internacional
- Participación de embajadores de buena voluntad y artistas para la paz de la UNESCO y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la promoción del Año Internacional
- Participación de deportistas olímpicos, atletas y profesionales indígenas de deportes y juegos tradicionales en calidad de modelos de conducta o abanderados de las lenguas indígenas, incluidos los que compitan en los Terceros Juegos Mundiales de los Pueblos Indígenas
- Participación de las Cátedras UNESCO y la Red de Escuelas Asociadas
- Serie de colaboraciones entre medios de comunicación orientadas a celebrar festivales mundiales y especializados de medios, cultura y cine
- Iniciativas insignia de los socios
- Vinculación del Año Internacional con actividades paralelas, como conferencias, cumbres, reuniones, encuentros, y acontecimientos culturales y deportivos de ámbito internacional, regional y nacional, y celebración de días internacionales
- Proclamación de nuevos días internacionales, como el Día de las Lenguas Indígenas, si fuera posible
- Presentación de nuevos materiales de aprendizaje y enseñanza (como manuales para profesores y diccionarios), una serie de talleres diseñados para desarrollar la capacidad de las instituciones de formación de docentes (incluidos los profesores en activo), y nuevas herramientas tecnológicas lingüísticas
- Serie de actos culturales asociados al Año Internacional, por ejemplo, exposiciones, conciertos, festivales y proyecciones cinematográficas, y eventos y competiciones de carácter deportivo y relacionados con juegos tradicionales

- Informe final sobre la aplicación del plan de acción al cierre del Año Internacional, documentos informativos sobre el seguimiento posterior a 2019 para cumplir en 2020 los requisitos establecidos por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO y, si así lo solicitan los Estados Miembros, por la Asamblea General.

E. Modalidades de participación

1. Calendario de actividades

34. El plan de acción comprende una lista de actos, conferencias y reuniones que se programarán durante el Año Internacional atendiendo a 15 categorías de actividades¹⁰ y a los productos previstos¹¹, y se vincularán al calendario de consecución de los objetivos estratégicos (véase el anexo). Esa categorización será útil como panorama general y propiciará igualmente una mayor coordinación de los esfuerzos en pro de la consecución de los objetivos estratégicos y los resultados previstos del Año Internacional.

2. Alianzas y apoyo

35. El Año Internacional tiene alcance mundial y está dirigido a los interesados, incluidos los Gobiernos, los pueblos indígenas, la sociedad civil, las organizaciones internacionales y regionales, los círculos académicos, el sector privado y los medios de comunicación, entre otros, que colaboran dentro de los límites de un presupuesto viable.

36. Al participar en el Año Internacional, los socios de los sectores público y privado disfrutarán de visibilidad mundial y se beneficiarán de su asociación con los valores de las Naciones Unidas en el marco de una iniciativa genuinamente internacional que brindará oportunidades únicas de establecer contactos. Además, las contribuciones de los socios (en forma de recursos financieros o humanos) harán posible que la UNESCO y los socios de la alianza lleven a cabo actividades coordinadas que pongan de manifiesto la importancia de las lenguas indígenas para el desarrollo sostenible, la reconciliación y el mantenimiento de la paz.

37. Se propondrán distintas modalidades de alianzas entre interesados y apoyo a la celebración del Año Internacional, incluidas las contribuciones voluntarias financieras y no financieras (estas últimas podrán incluir los programas voluntarios, los acuerdos de adscripción, el préstamo de expertos, la promoción conjunta y el intercambio de conocimientos). Se destacará la participación de todos los socios contribuyentes a lo largo del Año Internacional, los cuales serán acreedores del reconocimiento público.

¹⁰ Las categorías de actividades son las siguientes: a) conferencias internacionales de Estados, b) reuniones internacionales, c) organizaciones no gubernamentales, d) congresos internacionales, e) comités asesores, f) comités de expertos, g) seminarios y capacitación/cursos, h) simposios, i) conciertos, j) representaciones/teatro, k) exposiciones, l) acontecimientos deportivos, deportes o juegos tradicionales, m) proyecciones cinematográficas, n) medios de comunicación, y o) actividades en línea.

¹¹ Entre los productos previstos se cuentan las decisiones, recomendaciones y conclusiones dirigidas a organizaciones intergubernamentales, la promoción del intercambio de conocimientos en los planos internacional y nacional, el asesoramiento sobre la ejecución de los programas, el asesoramiento sobre la formulación de los programas, la capacitación, la promoción de la expresión cultural, la promoción del deporte y de los deportes y juegos tradicionales, y la difusión de la información.

38. Los socios podrán aportar importantes contribuciones en especie y tal vez deseen dar prioridad al patrocinio de actos o actividades concretos, por ejemplo, actuando de intermediarios para abrir las puertas a la colaboración de nuevos socios de los sectores público o privado. Se generarán oportunidades de patrocinio a medida que se adaptarán a las preferencias de los contribuyentes siempre que el valor de las contribuciones en especie, o el valor combinado de las contribuciones financieras y en especie, represente un aporte sustancial al valor final correspondiente al Año Internacional. Cabe señalar que el patrocinio a medida puede abarcar el apoyo de determinados actos específicos de alto nivel, tales como la ceremonia o conferencia de inauguración y clausura.

Anexo

Calendario de consecución de los objetivos estratégicos

A continuación, se presenta un calendario provisional de consecución de los objetivos estratégicos y los resultados previstos:

2016	2017	2018	2019	2020
Categoría I Resolución 71/178 de la Asamblea General, sobre la organización del Año Internacional	Categoría II Foro Permanente (16° período de sesiones) Consultas abiertas organizadas por la UNESCO (2 de mayo de 2017) Recomendación de preparar el plan de acción	Categoría II Foro Permanente (17° período de sesiones) Recomendación de aplicar el plan de acción	Categoría II Foro Permanente (18° período de sesiones) Recomendación sobre la ejecución del plan de acción	Categoría II Foro Permanente (19° período de sesiones) Recomendación o respaldo del informe sobre la aplicación del plan de acción presentado a la Asamblea General y resolución (seguimiento)
	Categoría VI Mecanismo de Expertos (10° período de sesiones) Consultas abiertas organizadas por la UNESCO (11 de julio de 2017) Asesoramiento sobre la formulación del plan de acción	Categoría VI Mecanismo de Expertos (11° período de sesiones) Asesoramiento sobre la ejecución del plan de acción	Categoría VI Mecanismo de Expertos (12° período de sesiones) Asesoramiento sobre la ejecución del plan de acción	Categoría I Asamblea General (septuagésimo quinto período de sesiones) Respaldo del informe sobre la celebración del Año Internacional y resolución

<p>Categoría VI</p> <p>Reunión del comité directivo en París (11 y 12 de diciembre de 2017)</p> <p>Asesoramiento sobre la formulación del plan de acción</p>	<p>Otras actividades:</p> <p>Categoría V</p> <p>Inauguración del Año Internacional</p>	<p>Resultado:</p> <p>Asesoramiento sobre la ejecución del plan de acción y promoción e intercambio de conocimientos</p>	<p>Otras actividades:</p> <p>Categoría III</p> <p>Categoría IV</p> <p>Categoría V</p> <p>Categoría VI</p> <p>Categoría VII</p> <p>Categoría VIII</p> <p>Categorías IX a XV</p>	<p>Resultados:</p> <p>Recomendaciones, promoción e intercambio de conocimientos</p> <p>Promoción de la expresión cultural</p> <p>Otros resultados</p>	<p>(decisión sobre el seguimiento, si así lo solicita la Asamblea General)</p>
			<p>Categoría II (reuniones internacionales)</p> <p>Documento final: recomendaciones relativas a la preparación del informe sobre la celebración del Año Internacional</p>		